

6 de diciembre de 2023

Señores
FIRMAS DE AUDITORÍA EXTERNA
Ciudad

Circular de: Superintendencia de Seguros, Gerencia de Protección al Usuario Financiero, Departamento de Registros Públicos.

Hacemos referencia al artículo 4 de las Normas para el Registro y contratación del Trabajo de los Auditores Externos (RAE) el cual establece que la comisión mantendrá un registro en que deben inscribirse las Firmas de auditoría externa, inscripción que les permite presentar los servicios profesionales de auditoría externa a las instituciones supervisadas y grupos financieros. El registro de las Firmas de auditoría externa, comprenderá, sus socios, directores administradores, representantes legales o profesionales a quienes la firma encomiende la dirección y ejecución de las auditorías y los responsables de firmas los informes respectivos...

Artículo 6. Trámite para inscripción en el RAE. A...; 7. Descripción de la Organización: 1...; 8. Suscribir y presentar copia de la póliza de una fianza o seguro de responsabilidad civil profesional... F. Las solicitudes de inscripción se recibirán en cualquier fecha. La inscripción tendrá una vigencia indefinida. La Firma informará anualmente a la Comisión, los cambios significativos que ésta haya tenido en su estructura, organización, en el personal profesional u otros, adjuntando la documentación pertinente para mantener actualizado el expediente de registro de la misma. Si no hubiere cambios importantes, en enero de cada año, con una simple nota comunicará a la Comisión tal situación.

Con base a los anteriores artículos y con el objetivo de actualizar el expediente de todas las firmas auditoras registradas en la Comisión se solicita que, en el término de 10 días hábiles, remitan la siguiente información en el enlace: <https://www.cnbs.gob.hn/box-ventanilla-electronica-cnbs/>. del Departamento de Registros Públicos. No serán aceptadas la remisión de información por otros medios.

1. Escritura pública de constitución y sus reformas,
2. Resoluciones mediante las cuales la Comisión ha registrado a la firma auditora en todas sus categorías,
3. Póliza de fianza o seguro de responsabilidad civil profesional;
4. Cualquier otro cambio significativo que haya tenido en su estructura, organización, en el personal profesional u otros.

**Jefe del Departamento
de Registros Públicos**

**Gerente de Protección
al Usuario Financiero**